



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-91-26

Ciudad de México a 24 de agosto de 2026

A nuestros clientes, se hace de su conocimiento el ACUERDO por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Agencia Nacional de Aduanas de México, mismo que entrará en vigor el 24 de agosto de 2026.

A través del que la ANAM delega a los servidores públicos de la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros facultades relacionadas con el análisis, muestreo, dictaminación y determinación de las características y clasificación arancelaria de mercancías de comercio exterior, específicamente las siguientes:

1- Autorizar el registro para la toma de muestras de mercancías que, por sus características, requieran condiciones o equipos especiales, como mercancías estériles, radiactivas o peligrosas.

2 conforme a los lineamientos y normas científicas aplicables y a los instrumentos metodológicos y técnicos, las características, naturaleza, usos, origen y funciones de las mercancías de comercio exterior, por lo que podrá realizar:

-Ensayes de minerales, metales y compuestos metálicos sujetos a pago de contribuciones.

-Practicar exámenes periciales de productos y materias primas.

- Proporcionar servicios de asistencia técnica en materia de muestreo, de análisis y de ingeniería a los entes del sector público conforme a los convenios respectivos

3- Establecer la naturaleza, estado, origen y demás características de las mercancías de comercio exterior, así como sugerir su clasificación arancelaria y solicitar el dictamen que se requiera al agente aduanal, mandatario aduanal, dictaminador aduanero o cualquier otro perito.

Lo anterior para su aplicación en sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica